DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.878 | Lunes 17 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2505652

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES EN CALIDAD DE SUPLENTE

Núm. 1.556.- Santiago, 2 de noviembre de 2023.

Vistos:

El decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el artículo 167 y siguientes de la ley N° 20.255; el decreto supremo N° 13, de 14 de abril de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el decreto supremo Nº 1.217, de 12 de septiembre de 2018, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N° 20.255 creó un Consejo Técnico de Inversiones que, entre otros miembros, estará integrado por una persona designada por el Presidente de la República.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 letra a) del decreto ley N° 3.500, de 1980, la designación efectuada por el Presidente de la República debe recaer en: "una persona que haya desempeñado el cargo de Ministro de Hacienda o de Superintendente o directivo de las Superintendencias de Pensiones, de Bancos e Instituciones Financieras o de Valores y Seguros, o de consejero o gerente del Banco Central de Chile".

3. Que, mediante el decreto supremo N° 1.217, de 12 de septiembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, fue designado el Sr. Hernán Eugenio Burdiles Allende, como miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones, quien cesó en su cargo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 168 del decreto ley Nº 3.500, que establece como una de las causales de cesación de los miembros del Consejo la "expiración del plazo por el que fue nombrado".

4. Que, el Sr. Guillermo Andrés Larraín Ríos cumple con los requisitos previstos en la letra a) del referido artículo 168 del decreto ley N° 3.500, para ser designado como miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones.

Decreto:

1. Desígnase a don Guillermo Andrés Larraín Ríos, RUT Nº 9.057.005-6, como miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones, a que se refiere el Título XVI de la ley N° 20.255, por el plazo establecido en el artículo 168 de dicho cuerpo legal.

2. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona designada asumirá sus funciones de manera inmediata, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl